

BOM 22 - Año 7 - DICIEMBRE 2019

Boletín Oficial Municipal

VERSIÓN WEB

Publicación extractada
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO DECRETOS

2173/19 a 2194/19	Pág. 1
2195/19 a 2218/19	Pág. 2
2219/19 a 2238/19	Pág. 3
2239/19 a 2261/19	Pág. 4
2262/19 a 2280/19	Pág. 5
2281/19 a 2282/19	Pág. 6

ÓRGANO EJECUTIVO CONTRATOS

385/19 a 395/19	Pág. 6
396/19 a 406/19	Pág. 7

ÓRGANO EJECUTIVO RESOLUCIONES

300/19 a 303/19	Pág. 7
304/19 a 311/19	Pág. 8
312/19 a 314/19	Pág. 9

ÓRGANO DELIBERATIVO COMUNICACIONES HCD

009/19 a 12/19	Pág. 10
----------------------	---------

ÓRGANO DELIBERATIVO ORDENANZA HCD

9474/19	Pág. 9
---------------	--------

ÓRGANO DELIBERATIVO RESOLUCIONES HCD

21/19 a 22/19	Pág. 9
---------------------	--------

ORGANO EJECUTIVO**DECRETOS**

Decreto 2173/19-12/11/19. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 174,15 (Pesos Ciento Setenta y cuatro con 15/100), correspondiente al endoso N° 26 de la Póliza N° 121341.-

Decreto 2174/19-12/11/19. Exímese del pago de las Tasas Comerciales al comercio identificado con la Cuenta N° 7647, y del pago de la Tasa por Servicios Generales al inmueble en donde se encuentra asentado el local comercial, identificado con la Cuenta N° 212363 en virtud de las prescripciones del artículo 75° de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente N° 9307/18, por los períodos 2019/03 a 2019/09.-

Decreto 2175/19-12/11/19. Exímese del pago de las Tasas Comerciales al comercio identificado con la Cuenta N° 24146, y del pago de la Tasa por Servicios Generales al inmueble en donde se encuentra asentado el local comercial, identificado con la Cuenta N° 72511 en virtud de las prescripciones del artículo 75° de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente N° 9307/18, por los períodos 2019/03 a 2019/09.-

Decreto 2176/19-12/11/19. Exímese del pago de las Tasas Comerciales al comercio identificado con la Cuenta N° 24600, y al inmueble en donde se encuentra asentado el local comercial, identificado con la Cuenta N° 27823 en virtud de las prescripciones del artículo 75° de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente N° 9307/18, por los períodos 2019/03 a 2019/09.-

Decreto 2177/19-12/11/19. Exímese del pago de las Tasas Comerciales al comercio identificado con la Cuenta N° 27475, y del pago de la Tasa por Servicios Generales al inmueble en donde se encuentra asentado el local comercial, identificado con la Cuenta N° 72536, en virtud de las prescripciones del artículo 75° de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente N° 9307/18, por los períodos 2019/03 a 2019/09.-

Decreto 2178/19-12/11/19. Exímese del pago de las Tasas Comerciales al comercio identificado con la Cuenta N° 27094, y del pago de la Tasa por Servicios Generales al inmueble en donde se encuentra asentado el local comercial, identificado con la Cuenta N° 72561 en virtud de las prescripciones del artículo 75° de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente N° 9307/18, por los períodos 2019/03 a 2019/09.-

Decreto 2179/19-12/11/19. Anúlese la Constancia de Deuda N° 5-15311 correspondiente al Dominio DJW852, por

cuanto ha operado la transferencia del vehículo a partir del 13 de Julio de 2012.-

Decreto 2180/19-12/11/19. Otórgase la eximición del 50% del pago de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto.-

Decreto 2181/19-12/11/19. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social y Cultural " Vientos de Cambio El Molino", con domicilio en la calle Valentín Gómez y calle 52 N° 325, Barrio El Molino, Localidad San Juan Bautista, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-7486-A-19-

Decreto 2183/19-12/11/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/7649/G/2019.- SERVICIO DE COBRO ELECTRÓNICO (GELABERT ALBERTO GABRIEL)

Decreto 2184/19-12/11/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/8404/D/2018.- DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE PRODUCTOS PANIFICADOS (ENVASADOS), BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y ANALCOHÓLICAS ANEXO COMESTIBLES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA CON DEPÓSITO (DISTRIBUIDORA SEQUEIRA S.R.L.).-

Decreto 2185/19-12/11/19. APRUÉBASE el cambio de titularidad de Fondo de Comercio del señor COLO ÁNGEL SILVIO a favor de OURCUPÍÑA S.A., expediente administrativo N°4037-14982-S-1979 cuerpos I, II, III, IV, V y VI, respecto a la explotación del Comercio con rubro: CONFITERÍA BAILABLE, teniéndose a la nombrada en último término como única responsable del mismo.-

Decreto 2186/19-12/11/19. Otórguese al Sr. GALÁN HÉCTOR EDUARDO, D.N.I N° 17.658.415, la suma total de PESOS SIETE, MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.800,00), a fin de solventar los gastos mencionados en el visto precedente.-

Decreto 2187/19-12/11/19. Otórguese a la FUNDACIÓN PADRE MIGUEL HOGAR "ARCOIRIS" a nombre de su Directora Sra. MARIA GABRIELA MELANO, D.N.I. N° 21.856.663, la suma total de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00), a fin de solventar los gastos mencionados en el visto precedente.-

Decreto 2188/19-12/11/19. DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización de las diversas Jornadas a realizarse en el

marco de la conmemoración al "Día Mundial de la Diabetes", que la Secretaría de Salud llevará a cabo a través de la Dirección General de Primer Nivel de Atención desde el día 11 hasta el día 15 de noviembre del corriente año de 09:00 a 13:00 horas, en los Centros de Salud y Centros Integradores Comunitarios (C.I.C) de nuestro Partido, que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente.-

Decreto 2189/19-12/11/19. Adjudicase la Licitación Privada N°49/2019 ler. llamado, a la firma SERVI VIAL S.R.L. por la suma de \$2.548.400,00 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según los Informes Técnicos obrantes en fojas 154 y 160, y el Acta de pre-adjudicación obrante a fojas 164, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2190/19-12/11/19 CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/4906/C/2016.- CORREO PRIVADO, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ENCOMIENDAS ANEXO DEPÓSITO (CORREO ANDREANI S.A.).

Decreto 2191/19-13/11/19 Reubícase al agente AMOEDO ROBERTO ANDRES MAXIMILIANO, Leg. N° 8178, D.N.I. N° 30.824.688, como Inspector Técnico por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, a partir del 01 de octubre de 2019.

Decreto 2192/19-13/11/19 Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal ZAMPARO NORMA MARGARITA, Leg. N° 3503, D.N.I. N° 12.229.174 al cargo que desempeña como Personal Técnico -Clase I- por 42,00 hora semanales, en la Dirección de Gestión de Recursos para Personas con Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a fin de acceder al beneficio previsional a través de A.N.Se.S.; a partir del 16 de octubre de 2019.-

Decreto 2193/19-13/11/19 1°.-Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal SOSA RAMON JAVIER, Leg. N° 7985, a partir del 24 de septiembre de 2019, y por el término de 1 (uno) mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656

Decreto 2194/19-13/11/19 DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I - Sección A - Código (3) - Manzana 93 - Parcela 29, del Barrio Zeballos Centro de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio

Varela, a favor de Leocadio Vidal Jacquet Jara y de Estela Galeano

Decreto 2195/19-13/11/1 DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección C - Código (3) - Manzana 57 - Parcela 18, del Barrio Ricardo Rojas de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de María Jesús Lobo.9

Decreto 2196/19-13/11/19 CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/6765/A/2019.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (ACOSTA OLIVERA ALFREDO).Decreto 2190/19-12/11/19.

Decreto 2197/19-13/11/19 CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/1400/M/2018.- ESTUDIO DE DANZAS PARA DAMAS (MARTINEZ ARACELI MAGALI)

Decreto 2198/19-13/11/19 CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 40371247/B12012.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (BAIGORRIA HUGO ALBERTO)

Decreto 2199/19-13/11/19 EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales al CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA POPULAR "ALMAFUERTE" cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y periodos que a continuación se detallan: PARTIDA 16175 NOMENCLATURA I — A — (3) — 93 PERIODO10 2019/01 a 2019/12 LEGAJO 182297 BARRIO Zeballos Centro

Decreto 2200/19-13/11/19 EXIMESE del pago total de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, al CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "DEFENSA Y JUSTICIA" por los períodos que a continuación se detallan: CUENTA N° 16262 NOMENCLATURA II - (9) - 614C PERIODO 2019/01 a 2019/12 LEGAJO182204 BARRIO Libertad

Decreto 2201/19-13/11/19 EXÍMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales al CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "SENDEROS DEL CORAZÓN" cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: PARTIDA 5864, 5994, 5995, 5996 y 5802 NOMENCLATURA I — C — (3) — 199 — 1, 13/16 PERÍODO 2019/01 a 2019/12 LEGAJO 183907 BARRIO Villa Susana

Decreto 2202/19-13/11/19 Otórgase la eximición del 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e

inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto

Decreto 2203/19-13/11/19 Concédase al Secretario de Gobierno, RODRIGUEZ CHRISTIAN JAVIER, Leg N° 2278, Licencia Anual Ordinaria, desde el 14 al 18 de noviembre de 2019, inclusive.

Decreto 2204/19-14/11/19 Concédase a la Secretaria de Hacienda, Cdora. PRIMUS GISELLA ELIZABETH, Leg N° 30137, Licencia Anual Ordinaria, desde el 15 al 19 de noviembre de 2019, inclusive.

Decreto 2205/19-14/11/19 Concédase al Secretario de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, Arquitecto TREJO DIEGO HERNAN, Leg N 4790, Licencia Anual Ordinaria, desde el 15 al 19 de noviembre de 2019 inclusive.

Decreto 2206/19-15/11/19 Declárense de Interés Municipal los eventos "FILETE Y TANGO "DOS HERMANOS" y "EL TANGO SOCIAL" de Roberto Guiet, a realizarse los días sábado 16 y domingo 17 de noviembre del corriente año, en el horario de 18:00 hs. a 21:00 hs., en el Museo Comunitario de Artes Visuales e Histórico de Florencio Varela, sito en calles 25 de Mayo de 1810 y Batalla de Chacabuco, Localidad San Juan Bautista, de nuestro Partido.

Decreto 2207/19-15/11/19 Otórguese al Sr. JUNIOR LEANDRO ZARATE, D.N.I N° 34.598.131, la suma total de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), a fin de solventar los gastos mencionados en el visto precedente Decreto 2200/19-13/11/19

Decreto 2208/19-15/11/19 Adjudicase la Licitación Privada N°57/2019 2do.11amado, a la firma: AGROCOMB S.A. por la suma de \$2.558.500,00 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 58 y 59 respectivamente, del citado expediente administrativo.

Decreto 2209/19-15/11/19 Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II de la División de Logística y Distribución, que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Octubre del corriente año.

Decreto 2210/19-15/11/19 Promúlganse las Ordenanzas N°s. 9.516/19 a la 9.517/19 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 14° Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 01 de noviembre del presente año.

Decreto 2211/19-15/11/19 Promúlganse las Ordenanzas N°s. 9.518/19 a la 9.525/19 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 14° Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 01 de noviembre del presente año Decreto 2209/19-15/11/19

Decreto 2212/19-20/11/19 Llámase a Licitación Pública Nro.16/2019, para el día 17 de diciembre del corriente año a las 11:30 hs. para la adquisición de 6 (SEIS) camionetas O (CERO) kilómetro, cabina doble, de tracción 4x4, con motor diesel, para fortalecer la flota de vehículos de la Secretaría de Desarrollo Social, según lo expuesto en el Considerando

Decreto 2213/19-20/11/19 Otórguese, al Agente Municipal VELÁZQUEZ CLAUDIO ALEJANDRO, Legajo N° 40589, D.N.I N° 23.499.317, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) a los efectos mencionados en el considerando del presente.

Decreto 2214/19-20/11/19 Otórguese, al Agente Municipal AGUIRRE JAVIER MAXIMILIANO, Legajo N° 7506, D.N.I N° 26.843.343, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) a los efectos mencionados en el considerando del presente.

Decreto 2216/19-15/11/19 Declárase de Interés Municipal la Jornada Educativa con la temática, "Hacia una Educación Transformadora" que se llevará a cabo el día 29 de noviembre del corriente año en el horario de 9:00 hs a 16:00 hs., en las instalaciones del Instituto Nuestra Señora del Sagrado Corazón, sito en calle Batalla de Maipú N° 541, de nuestro Partido.

Decreto 2217/19-20/11/19 Adjudicase la Licitación Pública N°14/2019 ler. llamado, a la firma MEREGAGLIA OSCAR GUSTAVO -VIAL MERE- por la suma de \$4.174.468,40 (PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 341 y 342 respectivamente, del citado expediente administrativo.

Decreto 2218/19-20/11/19 Adjudicase la Licitación Pública N°13/2019 ler. llamado, a la firma MEREGAGLIA OSCAR GUSTAVO -VIAL MERE- por la suma de \$11.890.359,01 (PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON UN CENTAVO) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 841 y 842

respectivamente, del citado expediente administrativo.

Decreto 2219/19-20/11/19 Promúlgase la Ordenanza N° 9.526/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 14° Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 01 de noviembre del presente año.

Decreto 2220/19-20/11/19 Promúlgase la Ordenanza N° 9.527/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 14° Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 01 de noviembre del presente año.

Decreto 2221/19-20/11/19 Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura tipo "B" N° 00002 00000793 de fecha 01 de octubre de 2019, por la suma de pesos treinta y nueve mil quinientos con cero centavos (\$39.500,00), por el abono de equipos móviles con sistema de rastreo y monitoreo satelital correspondiente al mes de septiembre de 2019.

Decreto 2222/19-21/11/19 Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura tipo "B" N° 00002 00000792 de fecha 01 de octubre de 2019, por la suma de pesos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta con cero centavos (\$54.870,00), por la provisión del servicio de Telefonía, Amba Nacional, Internacional e Internet, correspondiente al mes de septiembre de 2019.

Decreto 2223/19-21/11/19 Abónese a GATTI DIEGO ALEJANDRO, D.N.I. N° 27.950.801, cónyuge del ex-agente GARCIA CAROLINA ANDREA, fallecida el día 24 de julio de 2019, la suma total de \$800,49 (pesos ochocientos con cuarenta y nueve centavos), en concepto de Sueldo Anual Complementario correspondiente al mes de julio de 2019.

Decreto 2224/19-22/11/19 Establécese la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, ya sea por cargo electivo, designación directa, por concurso o por cualquier otro medio legal, en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Florencio Varela conforme lo dispuesto por la Ordenanza N° 9398 del Honorable Concejo Deliberante.

Decreto 2225/19-22/11/19 DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL, la actividad que la Secretaría de Salud llevará a cabo el día sábado 30 de noviembre de 2019 de 10 a 14 horas, en la calle Bernardo de Monteagudo esquina Bartolomé Mitre de la localidad San Juan Bautista de nuestro Partido, en el

marco del DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA que se conmemora el 1 de diciembre de cada año.

Decreto 2226/19-22/11/19 DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización de la Jornada de Reflexión y Lucha contra la Violencia de Género en el marco del "DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER", que la Secretaría de Salud llevará a cabo el día 25 de noviembre del corriente de 13 a 18 horas, en la calle Bernardo de Monteagudo entre Dr. Salvador Sallares y San Juan, localidad San Juan Bautista de nuestro distrito.

Decreto 2227/19-22/11/19 DECLÁRESE de Interés Municipal, El IV Congreso Nacional de Ciencia y Tecnología; "Argentina y Ambiente 2019", organizado por la Sociedad Argentina de Ciencia y Tecnología Ambiental (SACyTA) que se realizará entre los días 2 a 5 de Diciembre de 2019 en la Sede Central de la Universidad Nacional Arturo Jauretche, sita en Avenida Calchaquí N. 6200, de nuestro partido.

Decreto 2228/19-22/11/19 Declárese de Interés Municipal el evento denominado "Reconocimiento de Campeones Locales, Provinciales, Nacionales e Internacionales", que se llevará a cabo el 13 de Diciembre del corriente año a partir de las 18hs hasta las 22hs en el Salón Auditorio de la Universidad Arturo Jauretche sito en Avenida Calchaquí N° 6200, de nuestro partido

Decreto 2229/19-22/11/19 Déjase sin efecto la designación del agente CORONEL MIRIAM ROSANA, Leg. N° 5682, como Personal Técnico -Clase I- por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, efectuada por decreto N° 50/17, a partir del 01 de noviembre de 2019.

Decreto 2230/19-22/11/19 Reubícase al agente municipal ALEGRE MARTINEZ KARINA ELIZABETH, D.N.I. N° 92.982.962, Leg. N° 4972, en el Agrupamiento Ocupacional Profesional Grado Asistente por 44,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Medica Hospitalaria, a partir del 01 de octubre de 2019.

Decreto 2231/19-22/11/19 Concédase Licencia Especial con goce de haberes, al agente municipal SOLDAVINI JUAN CARLOS, Leg. N° 3312, desde el 07 hasta el 26 de octubre de 2019, inclusive, de acuerdo a las disposiciones del artículo 1° de la Ley N° 13.967.

Decreto 2232/19-22/11/19 Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal CALO SAUL EZEQUIEL, Leg. N° 6364, D.N.I. N° 32.150.604, al cargo que

desempeña como Agente de Guardia Comunal por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Guardia Comunal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 16 de octubre de 2019.

Decreto 2233/19-22/11/19 -Reubícase al agente municipal MONTIEL AYELEN NATALIA, D.N.I. N° 39.811.902, Leg. N° 8402, en el Agrupamiento Ocupacional Profesional -Clase IV- por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de octubre de 2019.

Decreto 2234/19-22/11/19 Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal MARTINEZ ROCIO AYELEN GRISELDA, Leg. N° 6252, a partir del 14 de octubre de 2019, y por el término de 1 (uno) mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.

Decreto 2235/19-22/11/19 EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la ASOCIACIÓN IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL "CRISTO ES LA RESPUESTA" cuyo trámite se ha gestionado por el continuación se detallan: PARTIDA 27714/15, 39338, 75818 y 93047, NOMENCLATURA V — D — (3) —11— 03/05, V — P (3) —12— 09, M — (3) — 14 — 14 y V — C — (3) — 88 — 11 PERÍODO 2019/01 a 2019/12 LEGAJO 183461 BARRIO Bosques Norte, Ingeniero Allan, San Nicolás y Ricardo Rojas.

Decreto 2236/19-22/11/19 EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales al CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "DEFENSA Y JUSTICIA" cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y periodos que a continuación se detallan: PARTIDA 108904, 78692, 12034, 12035, 4420, 4418, 3442, 73560, 106782 y 38966 NOMENCLATURA II - (9) - 614C, V -(9) - 931G, V -(9)- 935/8, V - T - (3) - 101- 1a, IV - L - (4) - 8 - 1B, IV— N— (4) — 4 — 39a y 38a, PERÍODO 2019/01 a 2019/12, LEGAJO 182204, BARRIO Libertad, San Juan, Zona Rural La Capilla y La Carolina 6.

Decreto 2237/19-22/11/19 Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Se Vos", con domicilio en la calle Pergamino N° 701, Barrio Villa Hudson, Localidad Bosques, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-7860-A-2019.

Decreto 2238/19-22/11/19 Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Deportiva y Cultural "G.R.E.S La Majestuosa" (Gremio Recreativo Escuela de Samba), con domicilio en Avenida General José de San Martín N° 901, Barrio San Eduardo, Localidad San Juan Bautista, de nuestro

Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037- 8056-A-2019.

Decreto 2239/19-22/11/19 Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Global", con domicilio en la calle San Juan N° 1567, Barrio Zeballos Centro, Localidad San Juan Bautista de nuestro partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-5896-A-18.

Decreto 2240/19-22/11/19 Otórgase la eximición del pago de los Derechos de Construcción correspondiente al inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción V, Sección M, Fracción XV, Parcela 11, Partida 127250.

Decreto 2241/19-22/11/19 Otórgase la eximición del pago de los Derechos de Construcción correspondiente al inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción V, Sección M, Fracción XVI, Parcela 4, Partida 127253.

Decreto 2242/19-22/11/19 CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/7387/E/2019.- VENTA DE ARTÍCULOS DE EMBALAJE (VENTA MINORISTA) (ESCOBAR ROMINA GRISELDA).

Decreto 2243/19-22/11/19 CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/3902/P/2017.- VENTA MINORISTA DE ABERTURAS, VIDRIERÍA CON COLOCACIÓN Y MUEBLES DE COCINA (PROVAZZA JORGE OMAR).

Decreto 2244/19-22/11/19 CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/5626/C/2017.- TIENDA Y ACCESORIOS (CIMA MARIA ELENA)

Decreto 2245/19-22/11/19 CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/3497/F/2018.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (FERNANDEZ RIOS TERESA DEJESUS)

Decreto 2246/19-25/11/19 Apruébese el Protocolo Práctico de Abordaje e Intervención en Casos de Violencia de Genero y/o Violencia Intrafamiliar e Interpersonal de conformidad al Anexo I, el cual forma parte integrante del presente

Decreto 2247/19-25/11/19 Autorízase a la Dirección General de Contaduría a abonar a la Cooperativa de Trabajo Evita 4 Limitada la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL (\$136.000) en concepto de pago de la Factura B N° 0003-00000045 de fecha del 21/11/19 en virtud de lo expresado en el considerando precedente.

Decreto 2248/19-25/11/19 Autorízase a la Dirección General de Contaduría a abonar a la Cooperativa de Trabajo Evita 4 Limitada la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL (\$136.000) en concepto de pago de la Factura B N° 0003-00000044 de fecha 21/11/19 en virtud de lo expresado en el considerando precedente.

Decreto 2249/19-25/11/19 Autorízase a la Dirección General de Contaduría a abonar a la Cooperativa de Trabajo Unión y Lealtad Limitada la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL (\$136.000) en concepto de pago de la Factura B N° 00001-00000007 de fecha 20/11/19 en virtud de lo expresado en el considerando precedente.

Decreto 2250/19-22/11/19 Declárese de Interés Municipal los "Encuentros Deportivos Barriales 2019" que se realizarán en los distintos Polideportivos dependientes de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Deportes y Recreación, en los días viernes, sábado y domingos de los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año, en la franja horaria de 08hs. a 19hs, en los lugares citados en anexo 1 que forma parte integrante del presente.

Decreto 2251/19-25/11/19 Concédase al Secretario Legal y Técnico, Dr. DONO LEIDI DANIEL ALEJANDRO, Leg N° 71521, Licencia Anual Ordinaria, desde el 12 al 20 de diciembre de 2019, inclusive.

Decreto 2252/19-25/11/19 Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal VIOLINI IGNACIO CARLOS, Leg. N° 5212, D.N.I. N° 27.273.885, al cargo que desempeña como Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, en la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 01 de octubre de 2019.

Decreto 2253/19-25/11/19 Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Ingeniero Juan Allan", con domicilio en la calle 1284 N° 523, Barrio El Parque, Localidad Ingeniero Allan, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-7794-A-19.

Decreto 2254/19-25/11/19 Reconócese como Entidad de Bien Público al Centro de Jubilados y Pensionados "Héctor Celestino Rampoldi", con domicilio en la calle 976-Rincón N° 1834, del Complejo Habitacional Barrio Las Margaritas, Localidad Bosques, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-7796-C-19.

Decreto 2255/19-25/11/19 Otórguese al Centro Educativo de Nivel Secundario (CENS) N° 455 en la persona de la inspectora Andrea Alejandra Italiano, D.N.I. N° 21.602191, un subsidio por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL

CUATROCIENTOS (\$31.400,00), a los efectos mencionados en el considerando del presente.

Decreto 2256/19-26/11/19 Declárese de Interés Municipal, el acto de Jura del Señor Intendente Municipal electo de Florencio Varela, por el período 2019-2023, a realizarse el 06 de diciembre del corriente año, en instalaciones del Polideportivo Municipal "La Patriada", ubicado en Avenida Padre Obispo Jorge Novak entre las calles Bonn y Budapest del Barrio Santa Rosa, de nuestro Partido.

Decreto 2257/19-26/11/19 Concédase al Director General de Fiscalizaciones Individualizadas, INSAURRALDE RAMON ARSENIO, Leg. N° 40302, Licencia Anual Ordinaria, desde el 26 de noviembre al 15 de diciembre de 2019, inclusive.

Decreto 2258/19-26/11/19 Otórguese, al Agente Municipal Cuevas Graciela Lujan, Legajo N° 40.425, D.N.I N° 14.240.776, un subsidio por la suma de PESOS SECRETARIA VEINTE MIL (\$ 20.000.-) a los efectos mencionados en el considerando del presente

Decreto 2259/19-26/11/19 Reintégrase al Señor LEIVA GONZALEZ ANTONIO RAMON, DNI 93.042.347, la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 62/100 (\$3.254,62) en concepto de devolución de importes cobrados sin corresponder, respecto del Impuesto del Automotor por las cuotas 2017/02, 2017/03, 2018/01, 2018/02 y 2018/3, referentes al Dominio DFC575, en un todo de acuerdo a lo explicitado en los considerandos del presente y las constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-8256-L-2019.

Decreto 2260/19-26/11/19 Reintégrase al Señor MEDINA NUÑEZ IGNACIO, DNI° 92.074.464, la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 08/100 (\$1.429,08) en concepto de devolución de importes cobrados sin corresponder, respecto del Impuesto del Automotor por las cuotas 2018/1, 2018/2, 2018/3 y 2018/4, referentes al Dominio BXN929, en un todo de acuerdo a lo explicitado en los considerandos del presente y las constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-6585-M-2019.

Decreto 2261/19-26/11/19 Reintégrase a la Señora RUIZ DIAZ MARIA LIDIA, DNI 16.233.835, la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 75/100 (\$3.844,75) en concepto de devolución de importes cobrados sin corresponder, respecto del Impuesto del Automotor por las cuotas 2018/02, 2018/3, 2018/4, 2019/1, referentes

al Dominio FIZ270, en un todo de acuerdo a lo explicitado en los considerandos del presente y las constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal Nº 4037-7232-R-2019.

Decreto 2262/19-27/11/19 Transfiérase la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$5.360,00) en concepto de pago por la utilización de pedidos de Publicidad Vía Web en el uso del Convenio Marco de Tasas por Servicios Registrales al Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, registrado bajo el Nro. 151/17, entre los meses de mayo a agosto de 2019, respectivamente; C.U.I.T. 30-64874931-3, Cuenta Corriente 51420/6, Casa Matriz Sucursal 2000, CBU 0140999801200005142061.

Decreto 2263/19-28/11/19 Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A - MOVISTAR- la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 73.140,23) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo a la factura mencionada en el Considerando

Decreto 2264/19-28/11/19 Asígnese a la Directora de Automotores y Seguros, Dra. Bracuto María Lorena DNI 25.071.881, la suma de Pesos Veinticinco mil (\$25.000), a fin de diligenciar los trámites mencionados en el considerando del presente.

Decreto 2265/19-28/11/19 Abónese a Nación Seguros S.A, la suma de pesos Veinte Mil Setecientos ochenta y dos con 85/100 (\$ 20.782,85), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.

Decreto 2266/19-28/11/19 Declárese de Interés Municipal la celebración del Cierre de Escuelas Deportivas Municipales que se llevará a cabo durante el mes de Diciembre del año en curso en las instalaciones del Polideportivo Municipal La Patriada sito en Avenida Padre Obispo Jorge Novak Nº 2655, Barrio Santa Rosa, de nuestro Partido.

Decreto 2267/19-28/11/19 Declárese de Interés Municipal la "8ª Maratón San Jorge 2019", que se llevará a cabo el día 14 de Diciembre del corriente año, en el horario de 08:00 a 14:00 hs, en Avenida Padre Obispo Jorge Novak entre las calles 554 y Humahuaca, de nuestro partido.

Decreto 2268/19-28/11/19 Declárese de Interés Municipal la Colonia de Vacaciones de Verano que se llevará a cabo su apertura durante el mes de diciembre del corriente año, y el comienzo de colonias durante los meses de enero y febrero del año 2020 en las instalaciones de los Polideportivos Municipales denominados La Patriada ubicado en Avenida Padre Obispo Jorge

Novak Nº2655 de la Localidad de Santa Rosa, Néstor Kirchner ubicado en calle Francisco Gurruchaga Nº1555 Localidad de Bosques y el Parque Recreativo, Deportivo y Cultural Thevenet ubicado en calle Beata Claudina Thevenet Nº2200 Barrio Villa Angélica, de nuestro Partido. Decreto 2260/19-26/11/19

Decreto 2269/19-28/11/19 Declárese de Interés Municipal la conmemoración del 139º Aniversario por el Día del Policía de la Provincia de Buenos Aires, que se llevará a cabo el día 16 de diciembre del corriente año, a partir de las 08:30 hs., en las instalaciones del Polideportivo Municipal "La Patriada", sita en Avenida Padre Obispo Jorge Novak entre Bonn y Budapest del Bº Santa Rosa, de nuestro Partido.

Decreto 2270/19-28/11/19 Dése de baja por fallecimiento al agente municipal GOMEZ ANA MABEL, Leg. Nº 8227, D.N.I. Nº 18.416.557, quien se desempeñaba como Operador de Call Center por 30,00 horas semanales, en la Dirección del Centro Integrado de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 05 de octubre de 2019.

Decreto 2271/19-28/11/19 Abónese a FLEA ROBERTO, D.N.I. Nº 13.362.118, el subsidio por fallecimiento del ex-agente municipal GOMEZ ANA MABEL, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 2º de la Ley 9.507

Decreto 2272/19-28/11/19 -Autorízase la liquidación para el mes de Agosto del corriente año de los reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento Nº22).**

Decreto 2273/19-28/11/19 EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a los TALLERES PROTEGIDOS DE FLORENCIO VARELA "LUIS O. CASTALDO" DISCAPACITADOS MENTALES cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y periodos que a continuación se detallan: PARTIDA 2272 y 104089, NOMENCLATURA I — C — (3) — 152 — 3A y 1E, PERIODO 2019/01 a 2019/12, LEGAJO 183376, BARRIO Villa Vatteone Centro

Decreto 2274/19-28/11/19 EXÍMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la SOCIEDAD HERMANAS FRANCISCANAS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y periodos que a continuación se detallan: PARTIDA 909, 49581/2, 49593, 11466 y 33962/4, NOMENCLATURA I -B - (3)- 110, I - M - (3) - 106- 5, 6A, 17A, II - (9) - 669K, II - B - (3) - 19 - 6, II - B - (3) - 19 - 7, 8 y 9, PERÍODO

2019/01 a 2019/12, LEGAJO 183643, BARRIO Centro, Chacabuco y Santa Rosa

Decreto 2275/19-28/11/19 Otórgase la eximición del 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto.

Decreto 2276/19-28/11/19 EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la CORPORACIÓN DEL OBISPO PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y periodos que a continuación se detallan: PARTIDA 11868, 209959, 109987/8, 627, 209038, 109399, 209830, 117757, 102788 y 84118, NOMENCLATURA V -A- (3) - 14 - 11A, V - A- (3) - 14 - 11C, 14B y 15A, V -A - (3) - 14 - 15A y 16ª, V - P - (3) - 47 - 13B, V - C - (3) - 68B -7A, I - B - (3) - 98 - 5D, II - (9) - 596H, II - N - (3) 4 - 5B y I - H - (3) - 29 - 22A, PERIODO 2019/01 a 2019/12, LEGAJO 184619, BARRIO Zeballos, Ingeniero Allan, Ricardo Rojas, Centro, Villa Argentina, Villa Mónica Vieja y Villa Angélica.

Decreto 2277/19-28/11/19 Declárase de Interés Municipal el evento denominado "CIERRE DE TALLERES 2019", desarrollado en el marco del Sistema de Educación No Formal, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a realizarse los días 30 de noviembre y 01 de diciembre del corriente año, en el horario de 12:00 a 21:00 horas, en la plaza "San Juan Bautista", sita en Avenida San Martín y calles Batalla de Chacabuco, Batalla de Maipú y 25 de Mayo de 1810, localidad San Juan Bautista, de nuestro Partido.

Decreto 2278/19-28/11/19 Dispónese la cesantía del agente MENDEZ NATALIA SOLEDAD, Leg. Nº 4950, D.N.I. Nº 37.242.754, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108º de la Ley Nº 14.656, a partir del 10 de octubre de 2019.

Decreto 2279/19-28/11/19 Reubícase al agente municipal POCAI SEBASTIAN CARLOS, Leg. Nº 90982, en la categoría Profesional Grado Asistente por 24,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, en la Dirección General de Gestión de Pacientes, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de octubre de 2019.

Decreto 2280/19-29/11/19 Llámase a Licitación Privada Nro.58/2019, para el día 10 de diciembre del corriente año a las 11:45 hs. para la adquisición de 1.300 (mil trescientas) chapas aluminizadas de 10 pies, de 3 metros de largo por 1,10 metros de ancho, acanaladas, tipo cincalum, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 2281/19-29/11/19. Autorícese la transferencia de fondos por la suma de \$ 864.960,00(pesos ocho cientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta) de la cuenta corriente N°51446/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5114, Convenio Fondo Educativo, a la cuenta corriente N° 50129/9, Fondos Afectados, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5114.-

Decreto 2282/19-29/11/19. Concédase a la Directora General de Recursos Humanos, Señora FERNANDEZ GRACIELA MABEL, Leg N°849, Licencia Anual Ordinaria, desde el 21 de noviembre al 04 de diciembre de 2019, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho del área citada, a la Directora de Delegación Previsional, Señora MERCADO VILMA GRACIELA, Leg N°323, en el período mencionado en el artículo 1.-

ORGANO EJECUTIVO

CONTRATOS

Contrato 385/19 del 13/11/2019. Entre la Municipalidad y la por la otra la Sra. Laura Beatriz GOMEZ, que se compromete a alcanzar el resultado material precedentemente enunciado y a entregar mensualmente un informe sobre el avance de su intervención profesional en el desarrollo de las propuestas, obligándose el "Locatario de Obra" a pagar un precio total determinado de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL (S 156.000). El citado monto será abonado por el "Locatario de Obra" contra entrega, aprobación y certificación por parte de la Dirección General de Regularización Dominial, en 4 (cuatro) pagos mensuales de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000)..-

Convenio 386/19 del 13/11/2019 Entre la Municipalidad y la la SOCIEDAD DE FOMENTO 4 DE DICIEMBRE, representada en este acto por su Presidente, Doña Bogado Sandra Viviana, con DNI 21.498.921 que se compromete a alcanzar el resultado material precedentemente enunciado y a entregar mensualmente un informe sobre el avance de su intervención profesional en el desarrollo de las propuestas, obligándose el "Locatario de Obra" a pagar un precio total determinado de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL (S 156.000). El citado monto será abonado por el "Locatario de Obra" contra entrega, aprobación y certificación por parte de la Dirección General de Regularización Dominial, en 4 (cuatro) pagos mensuales de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000).-

Contrato 387/19 del 01/10/2019. Entre la Municipalidad y el Sr MARCOS OSVALDO OMAR que da en locación, poniendo a disposición de "La Municipalidad" un Camión con caja abierta marca MERCEDES BENZ, modelo 712-C, del año 1999 con chasis c/cabina N°9BM688255WB186295, y motor N°90491810422287, dominio CLY 209, en perfectas condiciones de uso.-

Contrato 388/19 del 02/09/2019. Entre la Municipalidad y el Arquitecto Gonzalo Javier, ENRRIQUEZ, D.N.I. N° 23.842.558 que compromete a alcanzar el resultado material precedentemente enunciado y a entregar mensualmente un informe sobre el avance de su intervención profesional obligándose la "Locataria de Obra" a pagar un precio total determinado en dinero de pesos ciento cincuenta y seis mil (\$ 156.000) el cual será abonado en cuatro (4) cuotas mensuales de pesos treinta y nueve mil (\$ 39.000). El citado importe será abonado por la "Locataria de Obra" contra entrega, aprobación y certificación parcial y/o mensual por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda.-

Contrato 389/19 del 02/09/2019. Entre la Municipalidad y Juan Damian GATTI, DNI N° 28.060.762 que se compromete a alcanzar el resultado material precedentemente enunciado y a entregar mensualmente un informe sobre el avance de su intervención profesional en el desarrollo de las propuestas, obligándose el "Locatario de Obra" a pagar un precio total determinado de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL (S 156.000). El citado monto será abonado por el "Locatario de Obra" contra entrega, aprobación y certificación por parte de la Dirección General de Regularización Dominial, en 4 (cuatro) pagos mensuales de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000).-

Contrato 390/19 del 30/09/2019. Entre la Municipalidad y Julio Oscar SANCHEZ que se obliga poniendo a disposición de "El Locatario", un rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER PATAGONICA 1.6N VTC PLUS, del año 2017, tipo SEDAN 5 PUERTAS, dominio AB 307 RX, en perfectas condiciones de uso.-

Contrato 391/19 del 11/11/2019. Entre la Municipalidad y la "Cooperativa de Trabajo La Esperanza de Florencio Limitada", representada en este acto por el Señor Carlos Gastón Bracuto, D.N.I. N°23.213.25 que tiene por objeto la realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra: "REMODELACIÓN INTEGRAL DE 3° PISO

DEL PALACIO MUNICIPAL", ubicada en calle 25 de Mayo de 1810, entre calle Batalla de Chacabuco y calle Batalla de Maipú, de la localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 392/19 del 11/11/2019. Entre la Municipalidad y el Sr. David Jose DE LIMA DNI 14.158.084 da en locación, poniendo a disposición de "La Municipalidad" un rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT TITANIUM 2.0L AT N, del año 2018, tipo RURAL 5 PUERTAS, con dominio AC282EQ, en perfectas condiciones de uso.

Contrato 393/19 del 28/10/2019. Entre la Municipalidad y la Empresa Servicios y Gestión S.A., representada en este acto por el Señor Francisco Basile D.N.I. N° 18.541.821 que acuerdan rescindir el Contrato General registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 222/2017. Asimismo, LA MUNICIPALIDAD libera a EL CONTRATISTA de ejecutar los trabajos encomendados, y EL CONTRATISTA a su vez, hace expresa renuncia a cualquier tipo de reclamo formulado con anterioridad a la fecha del presente Acta de Rescisión, como así también, al inicio de reclamos y/o acciones administrativas y/o judiciales fundadas en el contrato rescindido.-

Convenio 394/19 del 23/10/2019. Entre la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES MUNICIPALES del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, con domicilio legal en 25 de Mayo N° 101 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por su Sub Secretario, Lic. Lucas Santiago DELFINO (DNI 30.745.399 y la Municipalidad cuyo objeto general del presente convenio consiste en brindar al Gobierno Local asistencia para su modernización con la transferencia de fondos para que adquiera el equipamiento que se adjunta en el Anexo I.-

Contrato 395/19 del 28/10/2019. Entre la Municipalidad y el/la ALUMNO/A, GONZALEZ, Lautaro David, DNI 42.961.999, presente Acuerdo se realiza en virtud de la adhesión de La Municipalidad de Florencio Varela al Sistema de Prácticas Formativas en Ambiente de Trabajo y se rige por las normas emergentes de la Resolución N° 2343/17 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de coordinar el desarrollo y capacitación del alumno. –

Contrato 396/19 del 28/10/2019. Entre la Municipalidad y MOREL, Oriana Carolina, DNI 42.956.076, presente Acuerdo se realiza en virtud de la adhesión de La Municipalidad de Florencio Varela al Sistema de Prácticas Formativas en Ambiente de Trabajo y se rige por las normas emergentes de la Resolución N° 2343/17 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de coordinar el desarrollo y capacitación del alumno. –

Contrato 397/19 del 25/10/2019. Entre la Municipalidad y el/la ALUMNO/A, ESCALADA, Lucía Milagros, DNI N°43.287.941, presente Acuerdo se realiza en virtud de la adhesión de La Municipalidad de Florencio Varela al Sistema de Prácticas Formativas en Ambiente de Trabajo y se rige por las normas emergentes de la Resolución N° 2343/17 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de coordinar el desarrollo y capacitación del alumno. –

Contrato 398/19 del 25/10/2019. Entre la Municipalidad y el/la ALUMNO/A, LEGUIZAMON, Ignacio Ezequiel, DNI 42.961.946, presente Acuerdo se realiza en virtud de la adhesión de La Municipalidad de Florencio Varela al Sistema de Prácticas Formativas en Ambiente de Trabajo y se rige por las normas emergentes de la Resolución N° 2343/17 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de coordinar el desarrollo y capacitación del alumno. –

Contrato 399/19 del 25/10/2019. Entre la Municipalidad y el/la ALUMNO/A, PIZARRO, Stefania Daniela, DNI 43.515.737, presente Acuerdo se realiza en virtud de la adhesión de La Municipalidad de Florencio Varela al Sistema de Prácticas Formativas en Ambiente de Trabajo y se rige por las normas emergentes de la Resolución N° 2343/17 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de coordinar el desarrollo y capacitación del alumno. –

Contrato 400/19 del 25/10/2019. Entre la Municipalidad y el/la ALUMNO/A, ORELLANA, Gastón Leonel, DNI 43.051.660, presente Acuerdo se realiza en virtud de la adhesión de La Municipalidad de Florencio Varela al Sistema de Prácticas Formativas en Ambiente de Trabajo y se rige por las normas emergentes de la Resolución N° 2343/17 de la Dirección

General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de coordinar el desarrollo y capacitación del alumno. –

Contrato 401/19 del 01/11/2019. Entre la Municipalidad y el Sr. Zapata Ramón, DNI N° 10.078.916 da en locación, poniendo a disposición de "La Municipalidad" un rodado marca FORD modelo ECOSPORT 1.6 L 4X2 XL PLUS tipo RURAL 5 PUERTAS del año 2011 con dominio JUS 191 en perfectas condiciones de uso.-

Contrato 402/19 del 01/11/2019. Entre la Municipalidad y Sr. Miguel Rodríguez, D.N.I N° 11.886.109 da en locación, poniendo a disposición de "La Municipalidad" un rodado marca Renault, modelo Sandero Get Up 1.6 16V, del año 2010, tipo sedán 5 puertas, con chasis dominio JII-836 en perfectas condiciones de uso.-

Contrato 403/19 del 01/11/2019. Entre la Municipalidad y el Sr. Ojeda Marcelo Javier, DNI N° 24.136.609 da en locación, poniendo a disposición de "La Municipalidad" un rodado marca FORD modelo ECOSPORT 1.6 L 4X2 XL PLUS tipo RURAL 5 PUERTAS del año 2004 con dominio ERS 310 en perfectas condiciones de uso.-

Contrato 404/19 del 01/11/2019. Entre la Municipalidad y el Sr. Leonardo Ezequiel MERCADO D.N.I. 36.387.456 da en locación, poniendo a disposición de "La Municipalidad" un rodado marca MERCEDES BENZ, modelo SPRINTER 413 CDI/CH 4025, del año 2006 tipo CON CAJA ABIERTA con dominio FQO 981, en perfectas condiciones de uso.-

Contrato 405/19 del 01/11/2019. Entre la Municipalidad y el Sr Serrano Walter Manuel, DNI 16.874.517 da en locación, poniendo a disposición de "La Municipalidad" un rodado marca RENAULT, modelo DUSTER CONFORT PLUS 1.6 4X2 ABS, tipo RURAL 5 PUERTAS, con dominio NZR623, en perfectas condiciones de uso.-

Contrato 406/19 del 06/11/2019. Entre la Municipalidad y la Empresa Servi Vial S.R.L., representada en este acto por el Señor Cristian Roberto Borsani D.N.I. N° 26.843.951, en su carácter de socio gerente, que tiene por objeto la realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "acondicionamiento de estabilizado químico existente" en el Barrio El Triángulo, en calle 400 entre calles 447 y 445, en calle 447 entre calles 400 y 402A, en calle 402A entre calles 449 y 443A, y en Calle 443A entre calles Monteverde y 402A, del Partido de Florencio Varela.-

ORGANO EJECUTIVO

RESOLUCIONES

Resolución 300/19-13/11/19. Concédase al agente municipal ANGULO QUENTASI YAMILA ALEJANDRA, Leg. N° 5517, Licencia de Nacimiento, a partir del 26 de octubre de 2019, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.

Resolución 301/19-13/11/19 Concédase al agente municipal ANGRISANI LUCIANA ANDREA, Leg. N° 5036, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 09 al 23 de diciembre de 2019, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656.

Resolución 302/19-20/11/19 RECTIFÍCASE, el Artículo 1° incisos b), c), d) y f) de la CrI) Resolución N° 43/19, cuya redacción definitiva será la que a continuación se transcribe: b) UBICACIÓN: Calle 1218 — La Boca N° 576. Barrio: Zona Industrial La Rotonda. Localidad: Ing. Allan.c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. M — Cód. 4 — Fracción: XVIII - Pc. 3. d) ZONA: 11 (Industrial Exclusiva). SUPERFICIE: Terreno: 11.218 m2. Cub. ejec.: nula. Cub. a Const.: 6.610 m2. Libre: 4.942 m2. Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 6.610 m2. Sup. libre a ocupar por el proyecto: 4.942 m2 Sup. total a ocupar por el proyecto: 11.553 m2.

Resolución 303/19-20/11/19 AUTORIZASE, cambio de titularidad y actualización de los parámetros de potencia y personal (Ord. 597/81) en el establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: PAN AMERICAN ENERGY LLC SUCURSAL ARGENTINA.- b) UBICACION: Calle 224 - Mitre N° 28 esq. Av. San Martin (Ruta Pcial. N° 53).- Barrio: Centro (28).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. A — Mz. 89 — Pc. 19b y 18.- d) ZONA: C1a (Comercial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 158/15): Estación de Servicio Dual (Líquido /GNC), Engrase (Tipo VII), Minimercado, Comidas Rápidas, Cabinas Telefónicas (dos), Venta Minorista de Hielo y Carbón.-f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. 158/15). Terreno: 1669 m2. Cubierta: 449 m2. Libre: 1220 m2 Sup. (cub.) total ocupada por la actividad: 449 m2. Sup. (libre) total ocupada por la actividad: 1220 m2. Sup. total ocupada por el proyecto: 1669 m2.- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 158/15): 345 trescientos cuarenta y cinco HP.- POTENCIA ACTUAL: 336 (trescientos treinta y seis) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 158/15):

12 (doce) personas.- PERSONAL ACTUAL:
18 (dieciocho) personas.-

Resolución 304/19-21/11/19 Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. José de San Martín N° 876 -RP N° 53-, Florencio Varela a realizar según Plano N° V-190185: Tendido de 210 m. de LABTPE desde calle 207-Almirante Brown entre calle 216-Contreras y calle 218-Aristobulo del Valle hasta la columna de Hormigón de B.T. existente en la calle 218-Aristobulo del Valle esquina calle 205- Alberdi. En poste de madera ubicado a 25 m. de dicha esquina se tenderán 18 m. de CASBT 3x50/25 mm2 Al sobre la vereda sur de la calle 218-Aristobulo del Valle para alimentar el punto de conexión del cliente altura 2902, Orden N° 4139407, Solicitud N° 277057 de! barrio Centro, obrante a fojas 5 del E.A M. N° 4037-3687-E-2019.

Resolución 305/19-25/11/19 Trasládense a los agentes SCHNEEBERGER JAVIER ARMANDO, -Leg. N° 4353, a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana; AROCHA KEVIN ALEJANDRO, Leg. N° 7462 y CACERES DIEGO ORLANDO, Leg. N° 2063, a la Dirección General de Trabajo y Empleo, dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo; y de FERNANDEZ PABLO EDUARDO, Leg. N° 6369 y BONAMAISON JOSE HERIBERTO, Leg. N° 501, a la Dirección de Servicios Internos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir de su notificación.

Resolución 306/19-26/11/19 Autorízase a la Empresa CPS COMUNICACIONES S.A. (METROTEL) con domicilio en la calle Tacuarí N° 351 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a REALIZAR UN TENDIDO AEREO PARA RED DE FIBRA ÓPTICA. RECORRIDO: CALLE 12- DEL TRABAJO ENTRE RUTA PROVINCIAL N° 36 (AVENIDA CALCHAQUI) Y RUTA PROVINCIAL N° 14 (CAMINO GENERAL BELGRANO TAL COMO SE INDICA EN CROQUIS DE FOJAS 7. La longitud total del tendido será de 320.00 metros; el total de postes de madera a instalar será de 5. Según surge de la documentación presentada por la empresa obrante de fojas 1 a 10 inclusive, que constan en el Expte. Adm. Mun. N° 4037-5110-C-2019

Resolución 307/19-26/11/19 Autorízase a la Empresa CPS COMUNICACIONES S.A. (METROTEL) con domicilio en la calle Tacuarí N° 351 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a REALIZAR UN TENDIDO AEREO PARA RED DE FIBRA OPTICA. RECORRIDO: INICIANDO EN LA INTERSECCION DE LAS CALLES 53-25 DE MAYO DE 1810 Y 92- VELEZ SARFIELD, SALIENDO DE UN POSTE Y TRAZA EXISTENTE APROBADO BAJO EL

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 4037-3090-M-2014, CONTINUANDO CON SENTIDO OESTE POR LA CALLE 92- VELEZ SARFIELD HASTA INTERCEPTAR CON LA CALLE 71- ESTADO UNIDOS DE AMERICA, DONDE SE CONTINUA LA TRAZA CON SENTIDO NOROESTE HASTA INTERCEPTAR CON LA CALLE 86-BATALLA DE MAIPU, DONDE SE REALIZARA UN CRUCE AEREO DE CALZADA SOBRE LA CALLE 71- ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y CONTINUAR LA TRAZA CON SENTIDO SUROESTE HASTA INTERCEPTAR LA AV. PADRE OBISPO J. NOVAK CONTINUANDO LA TRAZA CON SENTIDO NOROESTE HASTA INTERCEPTAR CON CALLE 436- LOS CHARRUAS DONDE SE REALIZA UN CRUCE AEREO SOBRE CALZADA SOBRE AV. PADRE OBISPO J. NOVAK Y CONTINUAR CON SENTIDO NORESTE HASTA INTERCEPTAR CON LA CALLE 426- LA PULPERIA DONDE CONTINUA LA TRAZA AHORA CON SENTIDO SUROESTE HASTA VINCULAR CON POSTE Y TRAZA EXISTENTE BAJO EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 4037-106-C-2016, CONFORME SE DETALLA EN CROQUIS DE FOJAS 8, 9 Y 10. La longitud total del tendido será de 3335.00 metros; el total de postes de madera a instalar será de 61. Según surge de la documentación presentada por la empresa obrante de fojas 1 a 12 inclusive, que constan en el Expte. Adm. Mun. N° 4037-5808-C-2019.

Resolución 308/19-27/11/19 AUTORIZASE, la actualización de superficie, potencia y personal (Ord. N° 597/81) al establecimiento cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: COMPAÑÍA MICROMNIBUS LA COLORADA S.A.C.I.- b) UBICACIÓN: Av. Guillermo Hudson N° 1350 Barrio: Infico (57).Localidad: Estanislao Zeballos.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Cod. 9 - Pc. 1247c.- d) ZONA: Ci2/12 (Banda de Circulación Secundaria / Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 65/11): Playa de Estacionamiento Anexo Gomería (Tipo II), Mecánica General (Tipo V) y Lavadero de Vehículos (Tipo VIII) y Expendio de Combustible para Consumo Propio.- f) SUPERFICIES: Autorizado por Res.65/11 (fs. 59 y 60) Planilla de Indicadores (fs. 840) A ampliar Terreno 16.754 m2 16.754 m2. Cub. Ejec. 2.442 m2 2.140 m2. Libre 11.657 m2 15.013 m2. Proyecto Cub. Ejec. 2.442 m2 2.140m2. Libre 2.332 m2 15.013 m2. 12.681 m2 Total 4.774 m2 17.153 m2 12.379 m2 Sup. total ocupada por el proyecto: 17.153 m g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 65/11): 7 (siete) HP.-POTENCIA ACTUAL: 55,75 HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res.

65/11): 165 (ciento sesenta y cinco) personas.- PERSONAL ACTUAL: 277 (doscientos setenta y siete).-

Resolución 309/19-27/11/19 AUTORIZASE, la ampliación de rubro y actualización del nivel de complejidad ambiental (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: ACERO PERFIL S.A.- b) UBICACIÓN: Calle 1230 N° 588. Barrio: Zona Industrial La Rotonda (86).- Localidad: Ingeniero Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. M — Cod. 4 - Fracc. XII Pc. 4 d) ZONA: 11 (Industrial Exclusiva) Parque Industrial Tecnológico de Florencio Varela.- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. N° 477/17): Depósito de Perfiles Metálicos.- RUBRO ACTUAL: Fabricación de Estructuras Metálicas para la Construcción. f) NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL: "Primera Categoría" g) SUPERFICIES (Res. N° 477/17): Terreno: 4950 m2.- Cub.a Construir: 2945 m2.- Libre: 2110 m2.- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 2945 m2.- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 2110 m2.- Sup. total a ocupar por el proyecto: 5055 m2.- h) POTENCIA AUTORIZADA (Res. N° 477/17): 30 (treinta) HP.- i) PERSONAL AUTORIZADO (Res. N° 477/17): 15 (quince) personas.-

Resolución 310/19-27/11/19 OTORGASE, la actualización de los principales parámetros (superficie, rubro, potencia y personal) (Ord. 857/84) al establecimiento industrial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Ciudad Moto S.R.L.- b) UBICACIÓN: Av. Calchaquí (Ruta Pcial. 36) N° 6357 entre calles 120 — Sgto. Cabral y 122 — Las Américas.- Barrio: López Romero (23).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. D — Cod. 3 - Mz. 1 - Pc. 6c.- d) ZONA: Ci1/R1b (Banda de Circulación Primaria/Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 47/15): Depósito de Motocicletas, Cuatriciclos y Generadores Eléctricos. RUBRO ACTUAL: Depósito de Motocicletas, Cuatriciclos Generadores Eléctricos Anexo: Exposición, Venta, Depósitos y Servicios de Postventa de Motocicletas y Cuatriciclos. f) SUPERFICIES: Autorizado por Res. 47/15 (fs. 215 y 216) Según Croquis (fs.374) A actualizar Terreno 1616 m2 2197 m2 Cubierta 1516 m2 1920 m2 Libre 657 m2 580 m2 Proyecto Cubierta 1616 m2 1920 m2 304 m2 Libre 657 m2 580 m2 (77 m2) Total 2273 m2 2500m2 227 m2 Sup. (cub) total ocupada por el proyecto: 2500 m2.- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 47/15): nula.- POTENCIA ACTUAL: 14 (catorce) HP h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 47/15): 6 (seis) personas.- PERSONAL ACTUAL: 9 (nueve) personas.-

Resolución 311/19-29/11/19 Concédase al agente municipal SOTO VERONICA

BEATRIZ, Leg. N° 4127, Licencia de Nacimiento, a partir del 30 de septiembre de 2019, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente

Resolución 312/19-29/11/19 1°.-Concédase al agente municipal SANCHEZ SABRINA ALEJANDRA, Leg. N° 3782, Licencia de Nacimiento, a partir del 21 de octubre de 2019, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente

Resolución 313/19-29/11/19 Concédase al agente municipal SORIA MIRIAM SOFIA, Leg. N° 70151, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 19 de noviembre al 03 de diciembre de 2019, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656

Resolución 314/19-29/11/19 Trasládense a los agentes MORAN ALEJANDRO GABRIEL, Leg. N° 6076 y JIMENEZ LUIS ANTONIO, Leg. N° 2710, a la Dirección de Servicios Internos, dependiente de la Secretaría de Gobierno; MONTENEGRO ERIKA GISELA, Leg. N° 5955, a la Dirección General de Relaciones Institucionales y OJEDA ALBERTO EZEQUIEL, Leg. N° 5352, a la Dirección de Entidades de Bien Público, dependientes de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Deportes y Recreación; TONETTI SAMANTA SOLEDAD, Leg. N° 2470, a la Dirección General de Políticas Comunitarias, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social; LOPARDO YAMILA, ELIANA, Leg. N° 6074 y MONCET ANDREA BEATRIZ, Leg. N° 6017, a la Secretaría de Salud; UTSUMI, PABLO JORGE, Leg. N° 3658, a la Secretaría Legal y Técnica, a partir de su notificación.-

ORGANO DELIBERATIVO

RESOLUCIONES HCD

Resolución 21/19-14/11/19. Repudiamos energicamente el GOLPE DE ESTADO sucedido en la hermana República Plurinacional de Bolivia que depuso al Presidente en Ejercicio Evo Morales Ayma.-

Resolución 22/19-06/09/19. REMÍTASE, al Departamento Ejecutivo el Expediente H.C.D. N° 26.146/16, a fines de que se expida sobre la cesión de tierras solicitada ut-supra.-

ORGANO DELIBERATIVO

ORDENANZA HCD

Ordenanza 9474/19-05/09/19. SOLICITASE, al Departamento Ejecutivo, que en un plazo de 30 días realice por el área que corresponda un relevamiento de la venta de lotes llevada a cabo por los diferentes medios gráficos, digitales, redes sociales y cualquier otro que considere oportuno. En el caso que se detecte que no cumplen con la totalidad de los requisitos legales para la venta de lotes, deberá informarlo al Departamento Deliberativo en un plazo no mayor a los 30 días de registrado el incumplimiento y realizada la denuncia judicial por el perjuicio ocasionado al erario Municipal

ORGANO DELIBERATIVO

COMUNICACIÓN HCD

Comunicación HCD N° 9/19 - 21/11/2019.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, por medio de la Secretaria de Obras y Servicios, proceda en forma inmediata y prioritaria a realizar en el banjo "Villa del Plata" los trabajos que sean necesarios para reparar y recuperar la transitabilidad en su totalidad de las calles antes mencionadas

Comunicación HCD N° 10/19 - 21/11/2019 El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, por medio de la Secretaria de Obras y Servicios, proceda en forma inmediata y prioritaria a realizar en el barrio "Zeballos" los trabajos que sean necesarios para reparar y recuperar la transitabilidad en su totalidad de las calles antes mencionadas

Comunicación HCD N° 11/19 - 21/11/2019 El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, por medio de la Secretaria de Obras y Servicios, proceda en forma inmediata y prioritaria a realizar en el barrio "La Capilla" los trabajos que sean necesarios para la colocación de reductores de velocidad en la totalidad de la calle 1.620 entre la ruta Provincial N° 53 y la Calle 1.661

Comunicación HCD N° 12/19 - 21/11/2019 El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, por medio de la Secretaria de Obras y Servicios, proceda en forma inmediata y prioritaria a realizar en el barrio "Villa del Plata" los trabajos que sean necesarios para la pavimentación y recuperar la transitabilidad

en su totalidad de las calles Alvarado desde la calle Neuquén hasta la avenida Thevenet.-

Datos útiles

CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

COMISARÍA 1° (Centro)

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

COMISARÍA 4° (Bosques Centro)

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

COMISARÍA 5° (La Capilla)

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

EMERGENCIAS POLICIALES

- 911
- Policia Distrital
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.